POZALMURO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente 2026-0002 de modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Pozalmuro para el ejercicio 2026, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento, resumido por capítulos, a los efectos del artículo 169, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Crédito Extraordinario

Capítulo	*Denominación*	*Importe*
2	Gastos en Bienes corrientes y servicios	5.900,00
	Total Crédito Extraordinario	5.900,00

Suplemento de Crédito

Capítulo	*Denominación*	*Importe*
1	Gastos de Personal	2.000,00
2	Gastos en Bienes corrientes y servicios	1.400,00
4	Transferencias corrientes	100,00
	Total Suplemento de Crédito	3.500,00

Financiación

Capítulo	*Denominación*	*Importe*
8	Activos Financieros	9.400,00
	Total	9.400,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozalmuro, 14 de noviembre de 2026. – El Alcalde, José Esteban Pinilla Lucas 2219

BOPSO-132-18112026